



ACTA N° 005-2023-MDJMQ/CS/AS006

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDJMQ-Primera Convocatoria

En la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz, siendo las 08:30 horas del día viernes 22 de diciembre del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2023-MDJMQ/G, de fecha 01 de diciembre del 2023, integrado por los señores: Presidente: JOSE ANIBAL DIAZ CARRERA, con DNI 43006624; y como Miembros Titulares: ELVIS CIEZA GALVEZ, con DNI 45003362, y HÉCTOR RAMÍREZ CLAVO, con DNI 46821292, a fin de llevar a cabo las etapas de admisibilidad de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, según cronograma establecido en el portal del SEACE del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDJMQ – Primera Convocatoria, cuyo objeto es el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SHIRAC - DEL DISTRITO DE JOSE MANUEL QUIROZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CUI N° 2514350. El Valor Referencial asciende al monto de S/ 196,112.31 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE CON 31/100 SOLES), cuyo sistema de contratación se rige por el sistema de Esquema Mixto.

El Sr. Presidente del comité da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente y sus referidas modificatorias, además de lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

A continuación, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 55° y 73° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado se procede a verificar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección; posterior a ello, se procede a revisar los postores que presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los mismos que se detallan en los cuadros siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE MANUEL QUIROZ – SAN MARCOS – CAJAMARCA

Ley De Creación N° 24044 Del 27 De Diciembre Del 1984

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10443462991	GARCIA SILVA HUGO CESAR	2023-12-14	Válido
2	20606502355	HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	2023-12-15	Válido

II. RELACIÓN DE POSTORES:

NRO.	POSTOR	% PARTIC. CONSORCIO	FECHA DE PRESENT.	REPRES. LEGAL / COMUN
1	CONSORCIO SAN ANTONIO <ul style="list-style-type: none">HUGO CESAR GARCIA SILVAJHONY LOPEZ CHACON	80% 20%	21/12/2023	Sr. Hugo César García Silva, con DNI N° 44346299

III. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 73.2° del RLCE se procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del RLCE y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como no admitida:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSORCIO SAN ANTONIO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del capítulo iii de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de Culminada la admisión, el comité de selección procede a determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación especificados en las Bases tal como lo establece el numeral 82.1 del Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación deberá ser descalificada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE MANUEL QUIROZ – SAN MARCOS – CAJAMARCA

Ley De Creación N° 24044 Del 27 De Diciembre Del 1984

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	REQUISITO DE CALIFICACION				RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
		Equipamiento Estratégico	Formación Académica Del Plantel Profesional 1 Clave	Experiencia Del Plantel Profesional Clave	Experiencia del Postor en la Especialidad	
1ro	CONSORCIO SAN ANTONIO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			Acredita experiencia en la especialidad por el monto de 01 VR	OFERTA CALIFICADA
		Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	

V. **EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS:**

Acto seguido, tal como lo establece los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la verificación de los factores de evaluación de la única oferta admitida, de acuerdo al detalle siguiente:

NRO	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE EVALUACIÓN TECNICA (PT)	ORDEN DE PRELACIÓN
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA		
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	Acredita experiencia en la especialidad por el monto de S/ 219,958.13	Acredita la metodología de acuerdo al contenido mínimo	90 puntos	1er Lugar
		40 puntos	50 puntos		

Verificado los requisitos de calificación, el postor **CONSORCIO SAN ANTONIO** cumple con dichos requisitos de calificación, por lo tanto, se procede a la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

VI. **EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y PUNTAJE TOTAL:**

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la verificación de la oferta económica de la única oferta admitida, de acuerdo al detalle siguiente:

NRO	POSTOR	VALOR REFERENCIAL= S/ 196,112.31		PUNTAJE TOTAL 0.8*PT+0.2*PE	BONIFICACIÓN POR COLINDANCIA 10%	BONIFICACIÓN POR CONDICIÓN DE REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL ACUMULADO
		MONTO OFERTADO	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA (PE)				
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	S/ 196,112.31	100 puntos	92 puntos	9.2 puntos	4.6 puntos	105.80 puntos



Verificado el puntaje total acumulado, el postor **CONSORCIO SAN ANTONIO** cumple ofertar dentro los límites establecidos en el RLCE, por lo tanto, se procede a otorgar la Buena Pro.

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección en base a los resultados obtenidos, acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 006-2023-MDJMQ – Primera Convocatoria** al postor:

POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO SAN ANTONIO <ul style="list-style-type: none">• HUGO CESAR GARCIA SILVA• JHONY LOPEZ CHACON	S/ 196,112.31 Ciento noventa y seis mil ciento doce con 31/100 Soles

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 12:30 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

ORIGINAL FIRMADO

.....
JOSE ANIBAL DIAZ CARRERA
presidente del Comité

ORIGINAL FIRMADO

.....
ELVIS CIEZA GALVEZ
Primer Miembro

ORIGINAL FIRMADO

.....
HÉCTOR RAMÍREZ CLAVO
Segundo Miembro